

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE GRUPO IBERPAPEL

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO IBERPAPEL

I. PROPÓSITO.

El propósito del Grupo Iberpapel es desarrollar su actividad forestal, industrial y comercial de forma responsable, situando a las personas y el entorno en el centro de todas sus decisiones y actuaciones. La compañía busca maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus accionistas, empleados y para los demás grupos de interés.

Esta política establece el marco general de sostenibilidad, definiendo los principios y compromisos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que orientan su estrategia empresarial y su operativa en todas las geografías, así como las relaciones con sus distintos grupos de interés. Además, refleja el cambio estratégico en la denominación, al reemplazar la Política de Responsabilidad Social Corporativa por la Política de Sostenibilidad, que pasa a actuar como política marco en materia ESG para el desarrollo de políticas específicas, sustituyendo a la anterior Política de Responsabilidad Social Corporativa (24/04/2018).

2. ALCANCE.

La Política de Sostenibilidad de Iberpapel aplica a todas las sociedades que integran el Grupo Iberpapel, así como a todas sus relaciones laborales, mercantiles y comerciales, incluidos sus proveedores, contratistas y subcontratistas.

Iberpapel se alinea con los principios establecidos en esta política en todas sus actividades y áreas geográficas donde opera, y promueve su adopción entre empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas, comunidades locales, accionistas, inversores, la comunidad financiera y la sociedad en general.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Iberpapel adopta los siguientes principios generales de actuación:

- **Cumplimiento normativo.** Fundamentar su actuación en el marco de la legislación vigente en todas las actividades y regiones donde opera, así como en su propia normativa interna. A partir de este marco regulatorio, desarrolla sus prácticas ESG y aspira a avanzar más allá de los requerimientos legales para impulsar mejores prácticas ESG.

- **Salvaguarda de estándares internacionales.** Respetar y salvaguardar los estándares internacionales reconocidos en materia de derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra el cohecho y la corrupción, los intereses de los consumidores, la ciencia y la innovación, la competencia leal y las cuestiones tributarias.
- **Adhesión a estándares internacionales.** Reconocer y respetar los diez principios del Pacto Mundial relativos a los derechos humanos, las normas laborales, la protección del medio ambiente y anticorrupción.
- **Conducta corporativa.** Fomentar una cultura empresarial basada en la ética, la integridad y la sostenibilidad, que guíe todas las decisiones y actuaciones de Iberpapel, presidida por el Código de Conducta.
- **Sostenibilidad y compromiso con los grupos de interés.** Integrar la sostenibilidad en el centro de su modelo de negocio y generar valor a largo plazo para todos sus grupos de interés.

4. PRINCIPIOS ESG

4.1. MEDIO AMBIENTE (E)

Iberpapel integra la sostenibilidad ambiental en el centro de su gestión empresarial, en línea con el Pacto Verde Europeo, los Objetivos del Acuerdo de París y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

- **Avanzar hacia la neutralidad de carbono:** Iberpapel busca reducir progresivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo objetivos de reducción basados en la ciencia y alineados con el Acuerdo de París para limitar el aumento de la temperatura global a 1.5 °C. Asimismo, busca mitigar el impacto residual mediante mercados voluntarios y sumideros de carbono con el fin de contribuir al objetivo mundial de neutralidad climática a 2050.
- **Preservar la calidad del aire y prevenir la contaminación:** Iberpapel actúa para prevenir y reducir la contaminación atmosférica derivada de sus procesos industriales, protegiendo la salud de las personas, las comunidades y los ecosistemas forestales.
- **Cuidado de los recursos hídricos:** Iberpapel fomenta el uso sostenible del agua en los procesos productivos y previene los impactos sobre el medio hídrico derivados de la contaminación, el uso de los productos químicos y sustancias preocupantes.
- **Gestión Forestal Sostenible:** Iberpapel gestiona de forma responsable y sostenible sus plantaciones de madera garantizando una trazabilidad en los sistemas FSC y PEFC. Además, busca contribuir a la preservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.
- **Energía Sostenible y Eficiencia Energética:** Iberpapel promueve la implementación de soluciones de eficiencia energética, el empleo de las mejores tecnologías disponibles y la optimización del uso de la energía.
- **Innovación Circular:** Iberpapel impulsa la economía circular mediante la reducción y

reutilización de recursos y residuos, apoyando proyectos de I+D+i orientados al cierre del ciclo según el enfoque “de la cuna a la cuna”.

- **Abastecimiento responsable:** Iberpapel incorpora criterios medioambientales en su cadena de actividades haciendo partícipe a toda la cadena de valor de sus compromisos a través de cadenas de custodia alineadas con los estándares FSC y PEFC, contribuyendo así a la gestión forestal sostenible.

4.2. SOCIAL (S)

Iberpapel se compromete a respetar la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y a cumplir con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

- **Respetar los derechos humanos:** Iberpapel rechaza el trabajo infantil, forzoso u obligatorio y la esclavitud moderna en todas sus formas, tanto en sus operaciones como a lo largo de toda su cadena de valor.
- **Prohibición de la discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo:** Iberpapel rechaza cualquier discriminación basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o cualquier otra condición. Iberpapel previene el acoso sexual y por razón de sexo a través de la aplicación efectiva de protocolos específicos.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Iberpapel respeta la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, garantizando condiciones laborales dignas, justas y seguras. La compañía promueve un diálogo social transparente y constructivo con empleados y sus representantes.
- **Impulsar el talento y el desarrollo profesional:** Iberpapel facilita el crecimiento profesional, la formación y la colaboración e intercambio de conocimientos, con un énfasis particular en la mejora de las capacidades y competencias que impulsen la innovación y la sostenibilidad en todas sus áreas de actividad.
- **Igualdad de trato y oportunidades:** Iberpapel promueve lugares de trabajo diversos, equitativos e inclusivos, en el marco de su Plan de Igualdad, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades y favoreciendo prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar. De igual manera, respeta la igualdad retributiva por un trabajo de igual valor, actuando con transparencia para reducir la brecha salarial.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Iberpapel fomenta una cultura de seguridad, salud y bienestar físico y emocional, promoviendo la prevención de riesgos laborales, la participación y la mejora continua respetando la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.
- **Contribuir al desarrollo social y territorial:** Iberpapel respeta los derechos humanos de las comunidades donde opera y fortalece su compromiso con el desarrollo local, impulsando

iniciativas de acción social para contribuir a un impacto positivo y sostenible en su entorno.

- **Respeto a los Derechos Humanos en la Cadena de Valor:** Iberpapel promueve el respeto de los derechos humanos en todos los eslabones de su cadena de valor.

4.3. GOBERNANZA (G)

Iberpapel actúa de manera responsable y conforme a los estándares más reconocidos de ética, integridad y transparencia, alineándose con los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, que constituyen la principal norma internacional en materia de gobierno corporativo. Iberpapel orienta sus prácticas de gobierno por la Ley de Sociedades de Capital y por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

- **Cultura de Integridad:** Iberpapel fomenta una cultura basada en el cumplimiento de la legalidad y comportamiento ético alineado con los más altos estándares de buen gobierno corporativo.
- **Lucha contra la corrupción:** Iberpapel mantiene un compromiso firme de tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y el fraude, así como, cualquier práctica irregular. Iberpapel cuenta con una serie de normas que incluyen, la aplicación de políticas y prácticas de prevención de delitos y anticorrupción.
- **Prevención del abuso de mercado:** Iberpapel vela por el cumplimiento de la normativa vigente en esta área por parte de empleados y directivos.
- **Gestión de Conflictos de Interés:** Iberpapel previene cualquier situación en la que el interés de la compañía pueda entrar en colisión con el interés o beneficio particular de las personas sujetas o de personas vinculadas.
- **Protección y Privacidad de Datos:** Iberpapel vela por la protección y la privacidad de los datos de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos. Iberpapel promueve el uso responsable de la información y de los sistemas tecnológicos en toda la organización.
- **Divulgación de información y transparencia:** Iberpapel garantiza a sus grupos de interés una comunicación oportuna y precisa sobre los asuntos materiales de la empresa, incluida su situación financiera, gestión, sostenibilidad y gobierno corporativo.
- **Sistema interno de información:** Iberpapel cuenta con un sistema interno de información como mecanismo formal de comunicación, consulta o denuncia de irregularidades, siendo uno de los principios rectores de su funcionamiento la protección de la persona que comunique cualesquiera irregularidades.
- **Integridad en la Cadena de Valor:** Iberpapel promueve su compromiso con los estándares éticos y normativos en materia de lucha y prevención de la corrupción a lo largo de su cadena de valor, y aplica los correspondientes controles de diligencia debida.
- **Diligencia debida:** Iberpapel tiene en cuenta un proceso de diligencia debida en sus políticas y sistemas de gestión de riesgos.

5.RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

- Código General de Conducta
- Política Anticorrupción
- Política Corporativa del Sistema Interno de Información
- Política de Cambio Climático
- Política de Compras
- Política de Comunicación
- Política de Control y Gestión de riesgos
- Política de Inteligencia Artificial
- Política de Relaciones con los Grupos de Interés
- Política de Remuneración de consejeros

6.REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, constituye función esencial del Consejo de Administración la supervisión general de cuantos aspectos forme parte de la sociedad Iberpapel Gestión y, en su caso, de las sociedades que componen su Grupo de empresas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración la Comisión de Sostenibilidad es responsable de:

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estrategia y una política de sostenibilidad, revisarla periódicamente junto con las normas de Gobierno Corporativo y proponer al Consejo de Administración su actualización, con el objetivo de promover el interés social y la maximización de valor en el largo plazo para todos los grupos de interés de la Sociedad.
- Conocer, impulsar, orientar y supervisar los objetivos, planes de actuación y prácticas de la Sociedad en materia social de sostenibilidad, tales como los derechos humanos, seguridad, salud y prevención de riesgos laborales, empleo, diversidad en integración, igualdad de oportunidades y conciliación, ética y conducta, medioambiente, biodiversidad, lucha contra el cambio climático, reducción de emisiones, relaciones con

las comunidades, así como un uso eficiente y responsable de los recursos. También le corresponderá evaluar su grado de cumplimiento.

- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y en línea con los estándares internacionales de referencia.

Y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración la Comisión de Auditoría es responsable de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros todo ello en línea con la Guía Técnica 1/2024 de Comisiones de Auditoría publicada por la CNMV, que le atribuye competencias en esta materia.

7.ENTRADA EN VIGOR

La presente política entra en vigor una vez aprobada por el Consejo de Administración. Esta Política, que sustituye la anterior, se encuentra publicada en la página web de Iberpapel, y será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualquier modificación.

La presente política de Sostenibilidad fue aprobada por el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A el día 19 de diciembre de 2025, previo informe favorable y propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Auditoría.